



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA “MEJORA INTERSECCIÓN TF-28 PPKK 57+670 CON LA CALLE DEL VISO”, T.M. DE ARICO LOTE 1 (C-989).**

**ACTA Nº 6**

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2019, siendo las 12:09 horas del día, en el despacho de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en la adjudicación del contrato de servicios arriba referenciado y proceder, en el presente acto, a dar cuenta del resultado de la valoración de los criterios de ponderación no económicos y posterior apertura del sobre nº 3 de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicio arriba referenciado.

La referida Mesa está integrada, para este acto, por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** D<sup>a</sup>. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.
- **Vocales:**
  - D<sup>a</sup>. Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de Operaciones de Capital de la Intervención General.
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, Responsable de la Unidad de Contratación de la Asesoría Jurídica.
  - D. Francisco Javier Saavedra Oliva, Jefe de Sección de la Unidad de Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
  - D<sup>a</sup>. Teresa Esteban González, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos adscrita al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.
- **Secretaria:** D<sup>a</sup>. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Ante la ausencia de los miembros titular y suplente designadas como Secretarias de la Mesa, actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, pasando a ser vocal representante del Servicio

Administrativo de Carreteras y Paisaje D. Francisco Javier Saavedra Oliva, Jefe de Sección de la Unidad de Autorizaciones, Convenios de Colaboración y Expropiaciones.

Asiste en calidad de invitado Alfonso Benito Uceda del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.

De orden de la Sra. Presidenta, se procede a dar cuenta del resultado de la valoración de los documentos relacionados con los criterios de valoración no económicos ni evaluables mediante fórmulas presentados por los licitadores en el sobre nº 2, dando lectura al informe técnico que obra en el expediente de contratación fechado el día 12 de diciembre de 2018, y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“1.- OBJETO DEL INFORME**

*El objeto del presente informe es realizar la puntuación de los criterios C.2- Memoria Descriptiva, de conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, en base a la documentación presentada por las entidades que se indican a continuación:*

- 1 GARCÍA-ARROBA PEINADO, ENRIQUE
- 2 TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MACARONESIA SA.
- 5 JUAN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ
- 6 CONSULTORA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SL.

#### **2.- CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**

*Tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 13, el apartado Memoria Descriptiva se puntuará con un máximo de diez (10) puntos y un mínimo de (0) puntos.*

*A los efectos de este apartado se denominará:*

- $P_{\text{memoria}}$  = Puntuación obtenida en el apartado Memoria Descriptiva.

*La puntuación obtenida por el licitador  $i$  ( $P_{\text{licitador},i}$ ) se obtendrá como suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados en que se divida la memoria justificativa:*

- *Desarrollo de los trabajos y metodología (puntuación máxima 5).*

*El licitador expondrá claramente cuál es su propuesta referente al proceso de redacción. Deberá identificar, entre otros, las necesidades de obtención de aquellos datos previos que resulten imprescindibles de cara a seguir el proceso descrito, los organismos afectados que deban ser consultados a efectos de recabar los correspondientes vistos buenos al diseño propuesto,*

así como cualquier otro aspecto que pueda incidir en el plazo de redacción definido.

El licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos, de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento de la problemática del trabajo a realizar. Se explicará claramente cómo se pretenden cumplir las prescripciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos por dicho pliego.

- Reducción del plazo de los trabajos a realizar (puntuación máxima 3).

Se describirán los plazos parciales ofertados con consideración de las fases a llevar a cabo.

Deberá contener un organigrama explicativo de la dedicación de los técnicos a la realización de las distintas actividades comprendidas en el trabajo y definir claramente el tiempo de dedicación de dichos técnicos al contrato.

Deberá adjuntar un Plan de Trabajos, en forma de diagrama o gráfico, donde quedarán claramente definidas las actividades a desarrollar, su duración y el camino crítico de dicho programa de trabajos. Se basará en lo propuesto en la memoria técnica y en él se definirán y concretarán todos y cada uno de los trabajos que se compromete a realizar el licitador.

- Plan de Calidad (puntuación máxima 2).

El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario.

Para ello los licitadores expresarán la calidad a obtener en la ejecución del servicio objeto del contrato, así como el marco de gestión de la calidad y los controles de calidad que proponga realizar.

### **3.- OFERTAS DE LOS LICITADORES**

En base a lo anterior y a la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ha analizado la documentación presentada.

- **Concepción de los trabajos y metodología.**

Los licitadores comentan los datos que son necesarios e imprescindibles obtener para seguir el proceso en la redacción del proyecto.

El licitador ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO establece los organismos afectados que deben ser consultados así como el mínimo de reuniones a tener con cada uno de los organismos que menciona. Los licitadores CCIMA Y JUAN CARLOS PÉREZ también hacen

una enumeración detallada de las entidades afectadas durante la ejecución de la obra a diseñar.

En cuanto a la memoria técnica de los trabajos a realizar, la oferta del licitador TECAMAC presenta una propuesta más desarrollada al haber realizado un encaje previo en planta, alzado y sección tipo de la solución que propone, lo que le ha permitido analizar la visibilidad de la solución, los movimientos de tierra, la necesidad de muros y tener un mayor detalle. CCIMA plantea como solución la construcción de una rotonda, la cual no la encaja altimétricamente, propone la mejora de la intersección de la TF-28 con la calle Polegre, el aumento del radio de 25m a 50 m entre los puntos kilométricos 57,780 y 57,840, plantea la reubicación de las paradas de guaguas y comenta la necesidad de la mejora de la señalización. En cuanto a JUAN CARLOS PÉREZ propone, sin definir, dos alternativas, carril central de espera o rotonda.

En cuanto a cómo se pretende cumplir las prescripciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el licitador TECAMAC asume la metodología incluida en el pliego complementando la metodología que propone. El licitador ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO para su cumplimiento propone el equipo humano para redacción del proyecto, herramientas informáticas, equipos y organización. CCIMA enumera un equipo mínimo y un plan de trabajos detallando las horas de trabajo de cada técnico y la relación entre los mismos. JUAN CARLOS PÉREZ solo presenta un organigrama esquemático poco detallado. En este punto se considera más conveniente la propuesta de TECAMAC, ya que lo que exponen el resto de licitadores será valorado en el apartado de reducción de plazo y no en este.

En cuanto a compromisos técnicos adicionales, el licitador ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO propone realizar una presentación en Power Point para facilitar la información del proyecto, además de realización de informes semanales de la evolución del proyecto. JUAN CARLOS PÉREZ propone el uso del programa VT Simulation para simular los giros en la intersección.

En cuanto a la problemática técnica derivada del entorno, todos los licitadores comentan la poca visibilidad debido al trazado actual y la pendiente de la calle El Viso. Como diferencias el licitador ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO comenta la necesidad de estudio detallado de la solución al tráfico durante la ejecución de las obras. Mientras que el licitador TECAMAC comenta la no existencia de una red de drenaje que habrá proyectar, el circuito peatonal que deberá ser completado, la no existencia en planeamiento de una banda de reserva de suelo y la afección al conjunto de conducciones que discurre por los márgenes de ambas vías. Cabe mencionar que la oferta de JUAN CARLOS PÉREZ solo comenta generalidades sin profundizar en el entorno del proyecto. CCIMA no define con mucha profundidad la problemática real.

En resumen, la oferta del licitador TECAMAC está más completa por haber realizado un encaje previo tanto en planta como en alzado de la solución propuesta y alcanzar un conocimiento mayor de la problemática del entorno en cuanto a orografía, tráfico, servicios afectados, flujo peatonal, planeamiento urbanístico, expropiaciones, etc. Además se ha valorado la inclusión de obras complementarias de alumbrado, circuito peatonal y paradas de guaguas.

La oferta presentada por ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO no detalla su solución de rotonda pero se han valorado los aspectos de gestión durante la ejecución del proyecto en cuanto a reuniones con los organismos afectados y la Dirección Facultativa del contrato, la realización de un estudio geotécnico, la elaboración de informes semanales del estado del proyecto y una presentación en Power Point. El conocimiento de la problemática del entorno, no es de tanto alcance y definición como la de TECAMAC.

La oferta de CCIMA adolece de que la solución propuesta, una rotonda, está definida en planta pero no está encajada en alzado. No aporta compromisos técnicos adicionales. Ambas circunstancias influyen en que su valoración sea más baja.

La oferta JUAN CARLOS PÉREZ adolece de poca definición y conocimiento de la problemática técnica del entorno, además de no detallar las soluciones propuestas, por lo que apenas es valorable.

▪ **Reducción del plazo de los trabajos a realizar**

Se valorará entre 0,5 puntos para el plazo de redacción coincidente con el descrito en el apartado nº11 del Cuadro–Resumen de características Generales del Pliego y la máxima puntuación (3) para la propuesta de mayor reducción. El resto de propuestas su puntuación se interpolará linealmente. Para la obtención de estas valoraciones es imprescindible la presentación de la documentación que debe contener este subapartado como establece la cláusula 13 del Pliego Administrativo. En caso de no presentarla se valorará con 0 puntos este subapartado.

	Reducción de plazo (meses)	Puntuación en este subapartado (máx. 3)
GARCÍA-ARROBA PEINADO, ENRIQUE	1	1,75
TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MACARONESIA S.A.	0,5	1,13
JUAN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ	1	1,75
CONSULTORA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SL.	2	3

▪ **Plan de calidad**

La diferencia entre los licitadores de este lote en cuanto a este subapartado es que el licitador TECAMAC acredita disponer de un Sistema de Gestión de la Calidad (UNE-EN-ISO 9001:2008) documentado, implantado y certificado por AENOR. ENRIQUE GARCÍA-ARROBA PEINADO propone una serie de procedimientos de gestión y control de planos, de documentos y datos topográficos. JUAN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ enumera generalidades y CCIMA menciona actuar de acuerdo con la normativa vigente referente a calidad y define una codificación de documentos.

**4.- PUNTUACIÓN DE LOS LICITADORES**

La puntuación obtenida por el licitador  $i$  ( $P_{\text{memoria},i}$ ) se obtendrá como suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados en que sea dividido la memoria justificativa.

	Concepción de los trabajos y Metodología (máx. 5)	Reducción de plazo (máx. 3)	Organización y Gestión de la calidad (máx. 2)	Puntuación $P_{\text{memoria},i}$
<b>LOTE Nº 1. "MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA INSULAR TF-28 EN EL P.K. 57+670 CON LA CALLE EL VISO", T.M. ARICO</b>				
GARCÍA-ARROBA PEINADO, ENRIQUE	3,0	1,75	1,5	6,25
TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MACARONESIA S.A.	4,0	1,13	2,0	7,13
JUAN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ	1	1,75	1	3,75
CONSULTORA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SL.	1,5	3	1,5	6

*Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos."*

Una vez analizado el informe transcrito por los demás miembros de la Mesa de Contratación se decide, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, aceptar la valoración realizada y hacer propio el referido informe técnico y, en su consecuencia, deberá excluirse del procedimiento de contratación a Juan Carlos Pérez Hernández por cuanto no alcanzó el umbral mínimo de puntuación previsto en el apartado 24 del Cuadro-Resumen de Características Generales y en la Cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación la Presidencia procede a la apertura del acto público personándose representante de una entidad licitadora.

La Presidenta manifiesta a las licitadoras presentes que la reunión ha sido convocada para dar cuenta en primer lugar, de la puntuación obtenida respecto de los criterios objeto de valoración del sobre 2 "*criterios de valoración no económicos ni evaluables mediante fórmulas*"; en segundo lugar, se procedería a la apertura pública del sobre nº 3 "*oferta económica*". Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula nº 18.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Acto seguido pasa a detallar, por cada licitador, la valoración global obtenida respecto de la documentación presentada en el sobre nº 2 de los licitadores admitidos.

Concluida la lectura detallada del cuadro global anteriormente transcrito, la Presidenta invitó a las licitadoras asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaren oportunas, que serían reflejadas en el acta, sin que se emitiera, por los presentes observación o reserva alguna.

Acto seguido, se procedió a la **apertura de los sobres nº 3**, que contienen la documentación relativa al criterio "OFERTA ECONÓMICA" de las licitadoras admitidas y que superaron el umbral de puntuación previsto en el citado apartado nº 24 del Cuadro-Resumen de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares dando lectura de su contenido, con el siguiente resultado:

LICITADORA	PRECIO OFERTADO (IGIC incluido).
GARCÍA-ARROBA PEINADO, ENRIQUE	22.684,00 €
TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE LA MACARONESIA, S.A.	23.540,00 €
CONSULTORA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (CCIMA)	21.092,38 €

Concluida la lectura de la documentación contenida en los sobres nº 3 el Presidente invitó a los asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaren oportunas que serían reflejadas en el acta sin que ninguno de los presentes efectuare alegación alguna.

A la vista de lo expuesto se procedió por la Sra. Presidenta al cierre del acto público, siendo las 12:23 horas del día arriba referenciado.

Una vez se abandonó la sala por los licitadores, la Mesa de Contratación procedió al examen de las ofertas económicas aplicando los criterios previstos en la cláusula contractual nº 13 en relación con la nº 18.3 del pliego.

Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, se considerará baja desproporcionada. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En el presente caso, se observó que ninguna de las empresas se encontraba en baja anormal o desproporcionada.

Y por tanto, se efectuó la valoración del criterio de adjudicación C.1, *oferta económica* y, posteriormente, la puntuación final resultando el detalle siguiente:

**PUNTUACIÓN CRITERIO C.1-OFERTA ECONÓMICA:**

$$P_{final} = 0,60 * P_{económica} + 0,40 * P_{memoria}$$

<b>Mejora de las intersecciones de varias carreteras TF-28 PK: 57+670 LOTE 1</b>	<b>P<sub>económica,i</sub></b>	<b>P<sub>memoria,i</sub></b>	<b>P<sub>final,i</sub></b> <small><math>P_{final} = 0,60 * P_{económica} + 0,40 * P_{memoria}</math></small>
<b>1 GARCÍA-ARROBA PEINADO, ENRIQUE</b>	<b>7,19</b>	<b>6,25</b>	<b>6,81</b>
<b>2 TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MACARONESIA SA.</b>	<b>5,67</b>	<b>7,13</b>	<b>6,25</b>
<b>3 CONSULTORA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SL.</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>8,40</b>

**PUNTUACIÓN FINAL**

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS		TOTAL	ORDEN
	C1	C2		
GARCÍA-ARROBA PEINADO, ENRIQUE	7,19	6,25	<b>6,81</b>	<b>2</b>
TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MACARONESIA SA.	5,67	7,13	<b>6,25</b>	<b>3</b>
CONSULTORA CANARIA DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SL.	10	6	<b>8,40</b>	<b>1</b>

Según los criterios de valoración la oferta que en su conjunto resulta más ventajosa es la de la entidad licitadora CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.L.

A la vista de lo expuesto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula nº 13 en relación con la nº 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato así como lo preceptuado en el art. 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), de **la Mesa de Contratación**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **propone al órgano de contratación:**

**1.- Excluir** del procedimiento de contratación a Juan Carlos Pérez Hernández por cuanto no alcanzó el umbral mínimo de puntuación previsto en el apartado 24 del Cuadro-Resumen de Características Generales y en la Cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**2.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

1. CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.L.
2. GARCIA-ARROBA PEINADO, ENRIQUE
3. TECNOLOGIAS AVANZADAS DE MACARONESIA S.A.

**3.- Proponer** al órgano de contratación la **adjudicación** del contrato de servicios para la redacción del proyecto de obra denominado “MEJORA INTERSECCIÓN TF-28 PPKK 57+670 CON LA CALLE DEL VISO”, T.M. DE ARICO LOTE 1 (C-989), a la entidad mercantil CONSULTORA CANARIA DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.L., C.I.F. B- 38634481, NIT 30241, por el precio del contrato ascendente a la cuantía de

**VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS** (20.993,81€, IGIC incluido), una vez se haya cumplido el trámite previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

El precio del contrato incluyendo IGIC, difiere del ofertado por la empresa debido a que el IGIC aplicado al contrato disminuye del 7% al 6,5%, debido a que en atención a lo establecido en la ley 7/2018 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, el tipo de interés a aplicar a partir del 1 de enero del 2019, para este tipo de contratos será del 6,5%.

El plazo de ejecución contractual de **DOS (2) MESES** contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato de servicio; por su parte, los plazos parciales serán los siguientes:

- UN (1) MES Y MEDIO, contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, para la redacción y entrega del proyecto de ejecución correspondiente.
- 15 DIAS para la entrega del proyecto de ejecución, una vez remitidos por la Administración Insular todos los informes y autorizaciones preceptivas así como el informe de supervisión del proyecto, conforme determina el apartado nº 11 del Cuadro Resumen de Cláusulas administrativas particulares.

Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo al criterio de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

Y siendo las 12:25 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

Ofelia Manjón-Cabeza Cruz

Francisco Javier Saavedra Oliva

Mónica Soriano Díaz

M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo

Teresa Esteban González

Mercedes Torres Pascual